

DT-CAL 52971

Manizales, 12 de diciembre de 2019

SEÑOR
MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
PRESIDENTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI
Calle 24 A 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo
Bogotá

Asunto: Envío solicitud radicado INVIAS 103773 del 2 de diciembre de 2019 PQRDS Alfonso Arango Castellanos

Con toda atención, por tratarse de una vía a su cargo le envío la PQRD radicado INVIAS 103773 del 2 de diciembre de 2019 del Señor Alfonso Arango Castellanos, quien solicita información sobre la vía Murillo-Manizales, a cargo de la firma Concesionaria Alternativas Viales, corredor Ibagué-Honda-Cambao-Manizales.

La vía en mención hace parte de la Concesión Carretera IP Cambao-Manizales.

Se remite al competente de acuerdo a lo estipulado por la Ley 1755 de 30 de junio 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición, que en su artículo 21 dice:

(...)

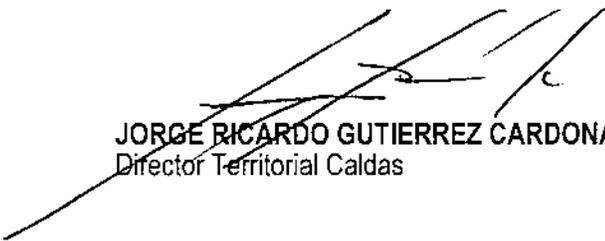
“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.



DT-CAL 52971

Amablemente le solicito remitir a esta dependencia copia de la respuesta al solicitante para cerrar el caso.

Cordial saludo.



JORGE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Director Territorial Caldas

ANEXO 1 Folios

Proyecto: CLAUDIA TORRES ARANGO

